

www.lahora.com.ec

**REGISTRO DE INMUEBLES**  
**EXTRACTO**  
**ACTORES:** Patricio Marcelo González y Eddy Ruth Moya Román.  
**OBJETO DE LA SOLICITUD:** Concesión del derecho de aprovechamiento de las aguas que nacen en la vertiente anclonada en la Oda de Obachimbero en la urson de la Oda La Curbimbre del Pueblo de San José de Minas, perteneciente a la Parroquia San José de Minas, Canton Quito, para destinarlas a uso doméstico, abrevadero y riego, en un caudal de 30 l/s, y establecimiento de serudumbres.  
**PROCESO No. 1516-01-C.T.D. CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS - AGENCIA DE QUITO - Quito Febrero 01, 2001 - Las 14h00 - VISTOS:** Averso conocimiento de la presente causa en mi calidad de Jefe de la Agencia de Quito del CNRH. En la Agencia de Quito del CNRH. En la principal, la solicitud de concesión del derecho de aprovechamiento de aguas presentada en esta Agencia por los señores: Patricio Marcelo González y Eddy Ruth Moya Román de González, es clara y reúne los demás requisitos de ley, por lo que se la acepta para su trámite. En consecuencia se dispone se cite a los usuarios conocidos o no de las aguas cuya concesión se solicita, por la prensa de conformidad con lo dispuesto por el Art 85 de la Ley de Aguas, mediante la publicación de un extracto de la solicitud y esta providencia, en uno de los Diarios: El Comercio, Últimas Noticias, Hoy o la Hora, que se editan en esta ciudad, por tres veces mediando de una a otra el plazo de ocho días. Fíjense carteles durante treinta días en tres de los lugares más frecuentados de la Parroquia San José Minas, comisionándose esta diligencia al señor Teniente Político de la indicada parroquia. Agréguese al proceso el croquis, así como la copia de la Escritura Pública de Cancelación de Hipoteca, Compraventa y Usufructo que acompañan. Los comparecientes den cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 56 del Código de Procedimiento Civil. Téngase en cuenta el Castilero judicial señalado, así como la autorización otorgada a su abogado Defensor - NOTIFIQUESE - f).  
**Dr. Luis Alberto Vera C.** Jefe de la Agencia de Quito del CNRH.  
 Es que convino al público para

de una Unidad de Habitación y construcción de zinc, con un área de 150 m<sup>2</sup> que valorado a la razón de \$ 200.000 cm<sup>2</sup>, nos da un valor \$ 30.000.000,00.  
 Casa de un piso, su estructura de mampara, paredes de bloque piso de cemento y rubiera de zinc tipo laminado, una puerta y tres ventanas de aluminio y vidrio, con una área de 40 m<sup>2</sup>, que valorados a razón de \$ 250.000 cm<sup>2</sup>, da un valor total de \$ 10.000.000,00.  
 Baño en estructura de hormigón, paredes de bloques, pisos, toa, paredes y techo de cerámica con cornisa de aluminio y acrílico sobre el mismo se encuentra un tanque de reserva de agua, la construcción tiene un área de 4,14 m<sup>2</sup>, que valorado a razón de \$ 2.000.000 cm<sup>2</sup>, da un valor total de \$ 8.280.000,00.  
 Un galpón en estructura de madera cubierta de aluminio tipo laminado, tipo de cemento con una área de 27 m<sup>2</sup>, que valorados a razón de \$ 150.000 cm<sup>2</sup>, da un valor total de \$ 4.050.000,00.  
**TOTAL AVALUO CONSTRUCCIONES \$ 59.530.000,00.**  
**TOTAL AVALUO DEL INMUEBLE \$ 600.530.000,00**  
**SON: SEISCIENTOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL 00/100 SUZCRES.**  
 Las posturas serán aceptadas a partir de las dos terceras partes del avalúo de contado conforme a la ley, adjuntando el 10% de la oferta, en dinero efectivo o cheque certificado a la orden del Juzgado.  
 El bien inmueble se halla bajo la custodia del señor Depositario Judicial Lic. Humberto Tacuri Saavedra del Juzgado Vigésimo Segundo de lo Civil de Pichincha (San Miguel de los Bancos).  
 Juicio Ejecutivo No. 133/99-TY.  
 Lo que pongo en su conocimiento del público para los fines legales consiguientes.  
 Lic. Rodrigo Aulestia Egas.  
**SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
 Hay un sello  
 aj/2013917A.C.

**R del E**  
 CITACION A LOS USUARIOS  
 CONOCIDOS O NO D. ELAS

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA N.D.T. SERVICE S.A.**

Se comunica al público que la compañía N.D.T. SERVICE S.A. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de febrero del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 01-Q-IJ-0790 de 14 FEB. 2001.

En virtud de la presente escritura se reforma el numeral sexto de la cláusula segunda del objeto social, el mismo que en adelante dirá: "CLAUSULA SEGUNDA.- Numeral seis: Inspección y evaluación de corrosión, erosión interna, medición de espesores, pruebas hidrostáticas, protección catódica de líneas de conducción".

Quito, 14 FEB. 2001.

**Dr. Víctor Cevallos Vásquez**  
**SECRETARIO GENERAL**

aj/2013933/A.C.

21 FEB 2001  
 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PLYWOOD ECUATORIANA S.A.**

Se comunica al público que la compañía PLYWOOD ECUATORIANA S.A. aumentó su capital en US \$ 20 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de diciembre del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 01-Q-IJ-0851 de 19 FEB. 2001

El capital actual suscrito de US\$ 629.220 está dividido en 629.220 acciones de US\$1 cada una.

Quito, 19 FEB. 2001

**Dr. Víctor Cevallos Vásquez**  
**SECRETARIO GENERAL**

pw/97-76-11